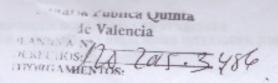
JAQUELINE FIOL S.
Inpreabogado No.16.194



Jack Som

Yo, FANNY RAQUEL QUEVEDO DE CORREIA, venezolana, mayor de edad, de estado civil viuda, comerciante, titular de la cedula de identidad numero V-7.167.247, de este domicilio, actuando en mi condición de Presidente de la Sociedad Mercantil GOLFO CARIBE, C.A., domiciliada en Puerto Cabello, Estado Carabobo, Registro de Información Fiscal (RIF) J J-075843592-2, inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circumstripción Judicial del Estado Carabobo de la República Bolivariana de Venezuela, en feet a 13 de julio de 1991, Tomo 7-A, Numero 11 y según Acta de Asamblea de Acciónistas de fecha 23 de noviembre de 2012, No.8, Tomo 50-A inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo de la República Bolivariana de Venezuela, donde consta la modificación de la Junta Directiva de la mencionada entidad mercantil por fallecimiento del Presidente de la misma, encontrándome plenamente facultada para suscribir la presente Declaración Jurada, según se evidencia en documento constitutivo de la mencionada compañía, a fin de dar cumplimiento al artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS0-481/2014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 12 Octubre del 2014, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40523, en fecha 21 de Octubre de 2014, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO: Que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de actos y negocios jurídicos que posee y realiza mi representada GOLFO CARIBE C.A., antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos en lo que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene que ver con bienes, haberes, valores y títulos de actos o negocios que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y La Ley Orgánica de Drogas. Valencia, a la fecha de su presentación.



Person